



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 212 -2015-GM-MPJB

Que la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, controla y supervisa los procesos vinculados con la prestación de servicios públicos locales de prestación de servicios de saneamiento y salubridad

Que, siendo funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, lo establecido en el Reglamento de Organización Y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Artículo 147 sus funciones Generales, Inc. 3, 4, 8 y 9.

Jorge Basadre; 11 SEP 2015



VISTO:

Informe No 137-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de Agosto de 2015; Informe No 860-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, con Informe No 137-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de Agosto de 2015 la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta el Plan de Trabajo: "ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL EN LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DE LOCUMBA", a fin de brindar servicios públicos de manera oportuna y eficiente para salvaguardar la salud de la población y el cuidado del medio ambiente en el Distrito de Locumba;

Que, con Informe No 860-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de Setiembre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre remite el Plan de trabajo "ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL EN LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DE LOCUMBA" a la Gerencia Municipal, comunicándole que el citado Plan de Trabajo a desarrollar los días 11, 12, 13, 14, 20, y 21 de Setiembre del 2015, próximo a celebrarse las festividades del Señor de Locumba para lo cual solicita la habilitación y Certificación Presupuestal correspondiente; requiriendo para tal fin un presupuesto total en la suma de S/. 3,960.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe No 684-2015-OPP/MPJB de fecha 03 de Agosto de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario No 3125 a fin de atender lo solicitado, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

ACTIVIDAD	: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
CADENA PRESUPUESTARIA	: 9002 3999999.5001090.21.045.0100
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0029
NEMONICO	: 1161
FTE, FTO/RUBRO	: 2 RDR/09RDR
MONTO	: S/. 3,960.00 NUEVOS SOLES





Ing. Juan C. Lineros Perea
Gerente Municipal

Que, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, controla y supervisa los procesos vinculados con la prestación de servicios públicos locales, de prestación de servicios de saneamiento y salubridad

Que, siendo funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, lo estipulado en el Reglamento de Organización Y funciones (ROF) Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Artículo 147 sus funciones Generales, inc. 3, 4, 8 y 9.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante el Informe No 501-2015-OAJ-MPJB de fecha 07 de Setiembre de 2015, emite Opinión Legal DECLARANDO PROCEDENTE Y VIABLE APROBAR el Plan de trabajo "ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL EN LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DE LOCUMBA-TACNA"

Que, siendo política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, velar por la salud de la población, es que en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se han tomado las acciones de limpieza y baldeo de la Plaza de Armas y principales calles de nuestro Distrito, al igual que se realizan fumigaciones antes y después de las festividades del Señor de Locumba e inspecciones sanitarias de alimentos y bebidas en conseguir un adecuado servicio de limpieza e higiene para la población local como para los que la visitan;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL EN LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DE LOCUMBA", con un monto aprobado de: S/. 3,960.00 Nuevos Soles en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado **Prof. GILMER RAMOS ORTEGA** y demás Instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al **Prof. GILMER RAMOS ORTEGA** a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, así como la rendición de cuentas una vez culminada la actividad en mención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Lineros Perea
GERENTE MUNICIPAL